

Sec. 1. PROPOSITO

Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School reconoce que la salud física, mental, conductual y emocional son componentes importantes de los resultados educativos de un estudiante. El propósito de esta política es proteger la salud y el bienestar de todos los estudiantes mediante el establecimiento de procedimientos para evaluar el riesgo de, prevenir, intervenir y responder al suicidio.

Esta política tiene la intención de asociarse con otras políticas que apoyan la salud mental, conductual y emocional de los estudiantes. Como parte de esa intención, esta política debe aplicarse de acuerdo con las obligaciones de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School, bajo la ley federal, Child Find.

Sec. 2. ALCANCE

Esta política se aplica a las acciones que se llevan a cabo en la propiedad escolar durante el día escolar, en eventos patrocinados por la escuela, y en los autobuses o vehículos escolares. Esta política se aplica a toda la comunidad escolar, incluyendo los educadores, el personal, los estudiantes, los padres/tutores y los voluntarios. Esta política también cubrirá las respuestas apropiadas de la escuela a comportamientos suicidas o de alto riesgo que se llevan a cabo fuera del entorno escolar de los cuales el personal escolar se ha dado cuenta.

Sec. 3. DEFINICIONES

a) *En riesgo*

Un estudiante que se define como alto riesgo de suicidio es aquel que ha intentado suicidarse, tiene la intención de suicidarse, o ha mostrado un cambio significativo en el comportamiento que sugiere el inicio o el deterioro de una condición de salud mental. El estudiante puede haber pensado en el suicidio, incluyendo los posibles medios de muerte y puede tener un plan. Además, el estudiante puede exhibir sentimientos de aislamiento, desesperanza, impotencia, y la incapacidad de tolerar más dolor. Esta situación requeriría una referencia de acuerdo con esta política.

b) *Equipo de crisis*

Un equipo multidisciplinario compuesto principalmente de profesionales administrativos, de salud mental, seguridad y personal de apoyo cuyo objetivo principal es abordar la preparación, intervención/respuesta, y recuperación de crisis. Estos profesionales han sido específicamente capacitados en preparación para crisis hasta la recuperación y asumen el papel de liderazgo en el desarrollo de planes de crisis, asegurando que el personal de la escuela pueda ejecutar de manera efectiva varios protocolos de crisis, y puede proporcionar servicios de salud mental para intervenciones de crisis y apoyos de recuperación efectivos.

**AMIGOS POR VIDA, FRIENDS FOR LIFE, HOUSING AND
EDUCATION CORPORATION MANUAL DE POLÍTICAS DE LA
JUNTA**

GRUPO DE POLÍTICAS 3 – ESTUDIANTES

PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y POSTVENCIÓN DEL SUICIDIO PG-3.39

Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School puede designar el equipo escolar de evaluación de amenazas y seguridad y apoyo establecido bajo la Sección 37.115 del Código de Educación de Texas (Texas Education Code) como el equipo de crisis para los propósitos de esta política.

c) *Salud mental*

Un estado mental y emocional que puede afectar las elecciones y acciones que afectan el bienestar. Los problemas de salud mental incluyen trastornos mentales y por consumo de sustancias.

d) *Postvención*

Una estrategia de intervención de crisis implementada después de una muerte por suicidio en la comunidad escolar diseñada para reducir el riesgo de suicidio y contagio de suicidio, brindar el apoyo necesario para ayudar a los sobrevivientes lidiar, frenar al estigma social asociado con el suicidio, y difundir información fáctica.

e) *Evaluación de riesgos*

Una evaluación de un estudiante que puede estar en riesgo de suicidio, realizada por el personal escolar apropiado (p. ej., psicólogo escolar, consejero escolar, o trabajador social escolar). Esta evaluación está diseñada para obtener información sobre la intención del estudiante de morir por suicidio, historial previo de intentos de suicidio, presencia de un plan de suicidio y su nivel de letalidad y disponibilidad, presencia de sistemas de apoyo, y nivel de desesperanza e impotencia, estado mental, y otros factores de riesgo relevantes.

f) *Señales de advertencia o factores de riesgo de suicidio*

Características o condiciones que aumentan la probabilidad de que una persona intente quitarse la vida. El riesgo de suicidio tiende a ser mayor cuando alguien tiene varios factores de riesgo al mismo tiempo. Los factores de riesgo pueden abarcar factores biológicos, psicológicos y/o sociales en el individuo, la familia y el entorno. Las señales de advertencia pueden incluir la disminución del rendimiento académico, depresión, ansiedad, aislamiento, cambios inexplicables en los hábitos de sueño o alimentación, y comportamiento destructivo hacia uno mismo y los demás.

g) *Autolesiones*

Comportamiento que es autodirigido y que deliberadamente resulta en lesiones o en la posibilidad de lesiones a uno mismo. Se puede categorizar como no suicida o suicida. Aunque las autolesiones a menudo carecen la intención suicida, los jóvenes que se autolesionan son más probables de intentar suicidarse.

h) *Suicidio*

Muerte causada por un comportamiento dañino autodirigido con cualquier intención de morir como resultado del comportamiento. Nota: La oficina del médico forense o del examinador médico debe confirmar que la muerte fue un suicidio primero, antes de que cualquier funcionario escolar pueda declarar esto como la causa de la muerte.

i) *Intento de suicidio*

Un comportamiento autolesivo para el cual hay evidencia de que la persona tenía al menos alguna intención de quitarse la vida. Un intento de suicidio puede resultar en la muerte, lesiones, o ninguna lesión. Una mezcla de sentimientos ambivalentes como el deseo de morir y el deseo de vivir es una experiencia común en la mayoría de los intentos de suicidio. Por lo tanto, la ambivalencia no es señal de un intento de suicidio menos grave o menos peligroso.

j) *Comportamiento suicida*

Intentos de suicidio, daño intencional a uno mismo asociado con al menos algún nivel de intención, desarrollo de un plan o estrategia para el suicidio, reunión de los medios para un plan de suicidio, o cualquier otra acción o pensamiento manifiesto que indique la intención de acabar con la vida de uno mismo.

k) *Contagio de suicidio*

El proceso por el cual la conducta suicida o un suicidio influye en un aumento de las conductas suicidas de los demás. Se cree que el sentimiento de culpabilidad, la identificación, y el modelado juegan una parte en el contagio. Aunque es raro, el contagio de suicidios puede resultar en un grupo de suicidios.

l) *Ideación suicida*

Pensar, considerar o planificar una conducta autolesiva que pueda resultar en la muerte. El deseo de morir sin un plan o intención de acabar con la vida de uno mismo todavía se considera ideación suicida y debe tomarse en serio.

Sec. 4. LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

De acuerdo con la Sección 153.1013 del Título 19 del Código Administrativo de Texas (Texas Administrative Code), Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School brinda capacitación para la prevención del suicidio a los educadores según lo exige la Sección 21.451(d) del Código de Educación de Texas (Texas Education Code).

Sec. 5. PREVENCIÓN

a) *Implementación de políticas*

El Superintendente tiene que designar un coordinador de prevención del suicidio de todo el distrito. El coordinador de prevención del suicidio será responsable de planificar y coordinar la implementación de esta política por parte de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School.

El director/la directora (Principal) de cada escuela deberá designar un coordinador de prevención del suicidio a nivel del campus para que actúe como punto de contacto en cada escuela para asuntos relacionados con la prevención del suicidio y la implementación de políticas. Todos los miembros del personal tienen que dar informes al coordinador de prevención del suicidio de la escuela referente los estudiantes que creen que tienen un riesgo elevado de suicidio.

Cada coordinador de prevención del suicidio a nivel de campus tiene que formar un equipo de crisis para su escuela de acuerdo con la definición proporcionada anteriormente.

b) *Desarrollo profesional del personal*

Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School proporcionará capacitación para la prevención del suicidio utilizando un programa aprobado basado en las mejores prácticas de acuerdo con la Sección 153.1013 del Título 19 del Código Administrativo de Texas (Texas Administrative Code), que incorpora la Sección 21.451(d) del Código de Educación de Texas (Texas Education Code), así como la Sección 38.151(e) de la Código de Educación de Texas.

c) *Educación para la prevención del suicidio juvenil*

Materiales educativos apropiados y centrados en el estudiante serán integrados en el plan de estudios de todas las clases de salud de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School. El contenido de estos materiales apropiados para la edad incluirá: 1) la importancia de las opciones seguras y saludables y las estrategias de afrontamiento, 2) cómo reconocer los factores de riesgo y las señales de advertencia de trastornos mentales y suicidio en uno mismo y en los demás, y 3) estrategias de búsqueda de ayuda para uno mismo o para otros, incluyendo cómo involucrar los recursos escolares y recomendar amigos para obtener ayuda. Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School también puede proporcionar programas suplementarios de prevención del suicidio en grupos pequeños para estudiantes.

Publicación y Distribución

El aviso de esta política se distribuirá anualmente y se incluirá en todos los manuales de estudiantes y empleados. La política estará disponible en línea en el sitio web de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School. Una copia de esta política también estará disponible en las oficinas administrativas del campus y del distrito.

Sec. 6. INTERVENCIÓN

a) *Evaluación y remisión*

Cuando un estudiante es identificado por un miembro del personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School, un compañero, u otra fuente como potencialmente suicida, en otras palabras si verbaliza sobre el suicidio, presenta factores de riesgo evidentes como agitación o intoxicación, ocurre un acto de autolesión, o expresa o muestra signos de ideación suicida, el estudiante será visto por un profesional de la salud mental empleado por la escuela, como un psicólogo escolar, un consejero escolar, un trabajador social escolar, dentro del mismo día escolar para evaluar el riesgo y facilitar la remisión si es necesario. El personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School también debe estar al tanto de las amenazas escritas y las expresiones sobre el suicidio y la muerte en las tareas escolares. Tales incidentes requieren una remisión inmediata al profesional de salud mental apropiado empleado por la escuela.

Si no hay un profesional de salud mental disponible, un miembro del personal designado (p. ej., la enfermera o el administrador de la escuela) abordará la situación de acuerdo con el protocolo de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School hasta que llega un profesional de salud mental.

b) *Estudiantes en Riesgo*

El personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School deberá supervisar continuamente al estudiante para garantizar su seguridad hasta que se complete el proceso de evaluación. El director/la directora del campus y el coordinador de prevención de suicidios de la escuela serán informados de la situación tan pronto como sea razonablemente posible.

El profesional de salud mental empleado por la escuela o el director se comunicará con el padre o tutor del estudiante, como se describe en la sección de Notificación y Participación de los Padres y de conformidad con la ley estatal/política del distrito existente (si corresponde), y ayudará a la familia con una remisión urgente.

La remisión urgente puede incluir, entre otras cosas, trabajando con el padre o tutor para programar una cita de salud mental ambulatorio o de atención medica general y comunicar el motivo de la remisión al proveedor de atención médica; en algunos casos, particularmente en situaciones que ponen en peligro la vida, es posible que se requiera que la escuela se comunique con los servicios de emergencia o que haga arreglos para que el estudiante sea transportado al departamento de emergencias local, preferiblemente por un padre o tutor.

Si se sospecha o se informa sobre abuso o negligencia por parte de los padres, se contactará a los funcionarios de protección estatales apropiados (por ejemplo, los Servicios de Protección Infantil locales (Child Protection Services)) en lugar de a los padres, según la ley.

El personal le pedirá al padre o tutor del estudiante, y/o al estudiante elegible, un permiso por escrito para hablar sobre la salud del estudiante con proveedores de atención externos, si corresponde.

Si los padres o tutores no quieren o no pueden transportar al estudiante para una evaluación inmediata, el Consejero o el Director se comunicará con los servicios de emergencia locales según corresponda y considerará la necesidad de una remisión al CPS .

c) *Participación de las autoridades policiales*

Cuando un estudiante es activamente suicida y la seguridad inmediata del estudiante o de otros está en riesgo (como cuando un arma está en posesión del estudiante), El personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School deberá llamar al 911 inmediatamente. El personal que llama deberá proporcionar tanta información sobre la situación como sea posible, incluyendo el nombre del estudiante, cualquier arma que pueda tener, y dónde se encuentra el estudiante. El personal de la escuela puede decirle al despachador que el estudiante es una persona con trastornos emocionales suicidas (emotionally disturbed person), o "suicidal EDP", para permitir que el despachador envíe oficiales con capacitación específica en reducción de crisis y enfermedades mentales.

Sec. 7. NOTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

El director/la directora de la escuela, la persona designada, o el profesional de salud mental de la escuela notificará a los padres o tutores del estudiante el mismo día escolar, o lo mas pronto posible, cada vez que se identifique que un estudiante tiene algún nivel de riesgo de suicidio o el estudiante ha hecho una intento de suicidio.

a) *Alternativas de consejería*

Después de la notificación a los padres y basadado en la evaluación de riesgo inicial, el director, la persona designada, o el profesional de salud mental de la escuela puede ofrecer recomendaciones para los próximos pasos en función de la necesidad percibida del estudiante. Estos pueden incluir, entre otras cosas, una evaluación de salud mental externa adicional realizada por un profesional de salud calificado o un proveedor de servicios de emergencia.

Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School proporcionará una lista de centros de salud mental, consejeros locales y otros recursos para que los padres los consideren cuando se identifique que su hijo posiblemente necesite intervención precoz de salud mental y/o prevención del suicidio. Estos recursos no están relacionados de ninguna manera con Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School ni se recomiendan necesariamente en vez de otros recursos que los padres o tutores pueden encontrar por su cuenta; el padre o tutor es libre de seleccionar los proveedores de su elección.

b) *Consejería de Medios*

Cuando un estudiante indica un intento de suicidio, el director de la escuela, la persona designada, o el profesional de salud mental de la escuela intentará hablar sobre la seguridad en el hogar o "seguridad de medios" con el padre o tutor. Esto incluye limitar el acceso del estudiante a los medios para llevar a cabo un intento de suicidio (*p. ej.*, pistolas, cuchillos, pastillas, etc.) y también puede incluir planes de seguridad. Es imperativo preguntar a los padres si el estudiante tiene o no acceso a armas de fuego, medicamentos, u otros medios letales.

Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School buscará el permiso de los padres, en forma de un formulario de Divulgación de Información, para comunicarse con proveedores de atención de salud mental externos con respecto al plan de seguridad del estudiante y el acceso a medios letales.

i. Armas de fuego

El miembro del personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School que participe en la consejería de medios con el padre o tutor tendrá que:

1. Preguntar al padre o tutor si se guardan armas de fuego en el hogar o si el estudiante tiene acceso a ellas de alguna otra manera.
2. Recomendar a los padres que guarden todas las armas fuera de casa mientras el estudiante tiene dificultades, *por ejemplo*, siguiendo las leyes estatales, guardar sus armas con un pariente, una tienda de armas, o la policía.
3. Discutir las inquietudes de los padres o tutores y ayudar a resolver problemas relacionados con el almacenamiento fuera del sitio, incluido el aviso a los padres o tutores de que el almacenamiento fuera del sitio es una forma efectiva e inmediata de proteger al estudiante.
4. Explicar que cerrar con llave dentro del hogar no es tan seguro como el almacenamiento fuera del sitio, ya que los niños y adolescentes a veces encuentran las llaves o pasan las cerraduras.

Si no hay armas en el hogar, el miembro del personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School también preguntará sobre las armas en otras residencias (*p. ej.*, situación de custodia compartida, acceso a armas en las casas de amigos u otros miembros de la familia)

Si el padre o tutor no quiere o no puede almacenar armas de fuego fuera del sitio, el miembro del personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School informará al padre o tutor que la otra opción más segura es descargar las armas, guardarlas en una caja fuerte y guardar las municiones por separado (o no almacenar municiones en casa). Si las armas ya están bajo llave, el miembro del personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School les pedirá a los padres que consideren cambiar la combinación o la ubicación de la llave en caso de que el estudiante conozca la combinación o la ubicación.

ii. Medicamentos

El miembro del personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School que participe en la consejería de medios con el padre o tutor tiene que:

1. Recomendar al padre o tutor que guarde bajo llave todos los medicamentos (excepto los medicamentos de rescate como los inhaladores), ya sea en una caja de seguridad tradicional o en un dispensador diario de pastillas.
2. Recomendar el desecho los medicamentos caducados e innecesarios, especialmente los analgésicos recetados.
3. Recomendar a los padres o tutores que mantengan la posesión del medicamento del estudiante, dispensando solo una dosis a la vez bajo supervisión

Si el padre o tutor no quiere o no puede cerrar con llave los medicamentos fuera del alcance del estudiante, el miembro del personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School les aconsejará que prioricen y busquen orientación específica de un médico o farmacéutico con respecto a: (1) recetas, especialmente para el dolor, la ansiedad, o el insomnio; (2) analgésicos de venta libre; y (3) pastillas para dormir de venta libre.

Sec. 8. INTENTOS DE SUICIDIO EN LA ESCUELA

En el caso de un intento de suicidio en la escuela, la salud y la seguridad del estudiante son primordiales. En estas situaciones:

1. Se prestarán primeros auxilios hasta que se pueda recibir tratamiento médico profesional y/o transporte, siguiendo los procedimientos médicos de emergencia del distrito.
2. El personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School supervisará al estudiante para garantizar su seguridad.
3. El personal sacará a todos los demás estudiantes del área inmediata lo mas pronto posible.
4. Si corresponde, el personal solicitará de inmediato una evaluación de salud mental para el joven.
5. El personal notificará de inmediato al director de la escuela o al coordinador de prevención de suicidios de la escuela sobre los intentos de suicidio en la escuela.
6. El director, la persona designada, o el profesional de salud mental de la escuela se comunicará con el padre o tutor del estudiante, como se describe en la sección Notificación y Participación de los Padres.
7. Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School involucrara, como sea necesario, al equipo de crisis para evaluar si se deben tomar medidas adicionales para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

Sec. 9. INTENTOS DE SUICIDIO FUERA DE LA ESCUELA

Si un miembro del personal de Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School se entera de un intento de suicidio de un estudiante que está en progreso afuera de la escuela, el miembro del personal tiene que:

1. Llamar a la policía y/o a los servicios médicos de emergencia, como el 911.
2. Informar a los padres o tutores del estudiante.
3. Informar al coordinador de prevención del suicidio del campus y al director.

Si el estudiante se comunica con el miembro del personal y expresa ideación suicida, el miembro del personal debe mantenerse en contacto con el estudiante (ya sea en persona, en línea o por teléfono). Luego, el miembro del personal debe solicitar la ayuda de otra persona para comunicarse con la policía mientras mantiene comunicación verbal con el estudiante.

Sec. 10. PROCEDIMIENTO DE REINGRESO

Para los estudiantes que regresan a la escuela después de una crisis de salud mental (*p. ej.*, intento de suicidio u hospitalización psiquiátrica), el director del campus, la persona designada, o el profesional de salud mental de la escuela se reunirán con los padres o tutores del estudiante y, si corresponde, se reunirán con el estudiante para discutir reentrada.

La reunión abordará los próximos pasos necesarios para garantizar que el estudiante esté listo para regresar a la escuela, planificar el primer día de regreso, y facilitar la transición de regreso al entorno escolar (*p. ej.*, si el estudiante tendrá que hacer las tareas perdidas, el modo de las entradas/salidas, etc.). También se discutirán y documentarán las adaptaciones necesarias.

Después de la hospitalización de un estudiante, se puede recomendar a los padres que informen al profesional de salud mental de la escuela sobre la hospitalización del estudiante para garantizar la continuación de prestación de servicios y aumentar la probabilidad de un reingreso exitoso. Aunque no es un requisito para el reingreso, Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School puede coordinar con el hospital y cualquier proveedor externo de salud mental para evaluar si el estudiante está listo para regresar a la escuela.

Se identificará un profesional de salud mental de la escuela u otra persona designada para coordinar con el estudiante, su padre o tutor, y cualquier proveedor externo de atención médica. El profesional de salud mental se reunirá con el estudiante y sus padres o tutores para discutir y documentar un procedimiento de reingreso.

El miembro del personal designado se comunicará periódicamente con el estudiante para ayudar con la readaptación a la comunidad escolar y abordar cualquier preocupación constante, incluyendo las preocupaciones sociales o académicas.

El profesional de salud mental de la escuela se comunicará con el estudiante y los padres o tutores del estudiante en un intervalo acordado según las necesidades del estudiante, ya sea por teléfono o en persona durante un plazo de tiempo acordado mutuamente (*p. ej.*, por un plazo de tres meses). Se alientan estos esfuerzos para garantizar que el estudiante y sus padres o tutores reciban apoyo en la transición, con visitas más frecuentes inicialmente y luego desvaneciéndose el apoyo.

La administración informará a los maestros del estudiante y otro personal relevante (sin compartir detalles específicos de los diagnósticos de salud mental) que el estudiante regresa después de una ausencia médica y puede necesitar fechas límite ajustadas para las tareas. El profesional de salud mental de la escuela estará disponible para los maestros para discutir cualquier inquietud que puedan tener con respecto al estudiante después del reingreso.

Sec. 11. POSTVENCIÓN

a) *Desarrollo e Implementación de un Plan de Acción*

El equipo de crisis desarrollará un plan de acción para guiar la respuesta de la escuela después de una muerte por suicidio. Una reunión del equipo de crisis para implementar el plan de acción debe tener lugar inmediatamente después de la noticia de la muerte por suicidio. El plan de acción puede incluir los siguientes pasos:

1. **Reúne hechos.** El coordinador de respuesta a crisis u otro funcionario escolar designado (*p. ej.*, el director del campus o superintendente) confirmará la muerte y determinará la causa de la muerte a través de la comunicación con el padre o tutor del estudiante, la oficina del forense, el hospital local, o el departamento de policía. Antes de que la oficina del médico forense clasifique oficialmente la muerte como suicidio, se informará de la muerte al personal, a los estudiantes, y a los padres o tutores, reconociendo que se desconoce su causa. Cuando un caso se perciba como una instancia obvia de suicidio, no se etiquetará como tal hasta después de que se haya dictado una decisión sobre la causa de la muerte. Si se ha confirmado que la causa de la muerte es suicidio, pero el padre o tutor prefiere que no se divulgue la causa de la muerte, la escuela puede publicar una declaración general sin revelar el nombre del estudiante (*p. ej.*, "Tuvimos un estudiante de noveno grado que murió durante el fin de semana."). Si los padres no desean revelar la causa de la muerte, se designará a un administrador o profesional de salud mental de la escuela que tenga una buena relación con la familia para hablar con los padres y explicarles los beneficios de compartir los recursos de salud mental y la prevención del suicidio con estudiantes. Si la familia se niega a permitir la divulgación, las escuelas pueden declarar "La familia ha solicitado que la información sobre la causa de la muerte no se comparta en este momento". El personal también puede aprovechar la oportunidad para hablar con los estudiantes sobre el suicidio.

2. **Evaluar la situación.** El equipo de crisis se reunirá para preparar la respuesta postvención (posterior a la intervención) de acuerdo con el plan de respuesta a la crisis. El equipo tendrá que considerar la probabilidad que la muerte afecte a otros estudiantes y determinar cuáles estudiantes tienen más probabilidades de verse afectados. El equipo de respuesta a crisis también deberá considerar qué tan recientemente ocurrieron otros eventos traumáticos dentro de la comunidad escolar y la época del año cuando ocurrió el suicidio. El equipo y el director se comunicarán primero con personal, y todos los maestros directamente involucrados con la víctima serán notificados en persona y se les ofrecerá la oportunidad de apoyo.
3. **Compartir información.** El miembro del personal designado informará al resto del personal que ha ocurrido una muerte súbita, preferiblemente en una reunión de todo el personal. El equipo de crisis tendrá que proporcionar una declaración por escrito para que los miembros del personal la compartan con los estudiantes, y tendrá que evaluar la preparación del personal para brindar este mensaje en caso de que se necesite una persona designada. La declaración tendrá que incluir los hechos básicos de la muerte y los arreglos funerarios conocidos (sin proporcionar detalles del método de suicidio), reconocimiento del dolor que causará la noticia e información sobre los recursos disponibles para ayudar a los estudiantes a lidiar con su dolor.

Personal responderá a las preguntas solo con información fáctica que haya sido confirmada. Personal disipará los rumores con hechos, será flexible con las exigencias académicas, alentará las conversaciones sobre el suicidio y la salud mental, normalizará una amplia gama de reacciones emocionales, y conocerá el proceso de referencia y cómo obtener ayuda para un estudiante. El personal evitará los anuncios del sistema de megafonía y las asambleas de toda la escuela a favor de las notificaciones cara a cara, incluyendo las discusiones en grupos pequeños y en el salón de clase. El equipo de respuesta a crisis puede preparar una carta (con el aporte y el permiso del padre o tutor del estudiante) para comunicarse con todos los padres que incluya datos sobre la muerte, información sobre lo que la escuela está haciendo para apoyar a los estudiantes, las señales de advertencia de comportamiento suicida, y una lista de recursos disponibles. Si es necesario, también se puede planificar una reunión de padres. El personal dirigirá todas las consultas de la prensa a la escuela designada o el portavoz del distrito.

4. **Evita el contagio del suicidio.** Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School evaluará activamente los factores de riesgo particulares de contagio, incluyendo la proximidad emocional (*p. ej.*, hermanos, amigos, o compañeros de equipo), la proximidad física (testigo, vecino) y problemas de salud mental o traumas preexistentes. El miembro del personal designado tiene que explicar en una reunión de todo el personal que uno de los propósitos de tratar de identificar y brindar servicios a otros estudiantes de alto riesgo es prevenir otra muerte. El equipo de crisis trabajará con los maestros para identificar a los estudiantes que tienen más probabilidades de

verse afectados significativamente por la muerte o que muestran cambios de comportamiento que indican un mayor riesgo. En la reunión del personal, el equipo de crisis revisará las señales de advertencia de suicidio y los procedimientos de remisión de los estudiantes que presenten un mayor riesgo. Para el personal escolar que está preocupado de que hablar sobre el suicidio pueda contribuir al contagio, los estudios han demostrado claramente que hablar sobre la salud mental y el suicidio sin juzgar y de una manera abierta que fomente el diálogo y la búsqueda de ayuda no eleva el riesgo.

- 5. Iniciar servicios de apoyo.** Los estudiantes identificados como más propensos a verse afectados por la muerte serán evaluados por un profesional de salud mental de la escuela para determinar el nivel de apoyo necesario. El equipo de crisis coordinará los servicios de apoyo para los estudiantes y el personal que necesiten asesoramiento individual y en grupos pequeños, según sea necesario. Los profesionales de salud mental de la escuela brindarán apoyo continuo y a largo plazo a los estudiantes afectados por la muerte del estudiante, según sea necesario. Si se justifican los servicios intensivos a largo plazo por parte de un proveedor de la comunidad, el profesional de salud mental de la escuela colaborará con ese proveedor y la familia para garantizar la continuidad de la atención entre la escuela, el hogar, y la comunidad. Junto con los padres o tutores, los miembros del equipo de crisis proporcionarán información a los proveedores de salud mental de la comunidad asociada, o a los proveedores con la experiencia adecuada, para garantizar una transición sin problemas de la fase de intervención de crisis a la satisfacción de las necesidades de salud mental subyacentes o en curso. Estas discusiones pueden incluir sesiones informativas (orientación a los hechos), reflexión sobre las memorias, recordatorios para y re-enseñanza de habilidades de afrontamiento, y alentar pasar tiempo con amigos y cuidadores lo más pronto posible. Se alentará a los estudiantes y al personal afectados por la muerte por suicidio a volver a la rutina normal tanto como sea posible, entendiendo que se espera alguna desviación de la rutina.
- 6. Desarrollar de planes conmemorativos.** Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School no creará ni permitirá memoriales físicos en el campus (*p. ej.*, fotos, flores, exhibición de casilleros), servicios funerarios, ni ondeará la bandera a media asta porque puede sensacionalizar la muerte y alentar el contagio del suicidio. La escuela no debe cancelarse para el funeral. Los memoriales espontáneos pueden ocurrir de los estudiantes cuando expresan su dolor.

La escuela no será cancelada por el funeral o por razones relacionadas con la muerte. Cualquier memorial en la escuela (*p. ej.*, reuniones pequeñas) deberá incluir un enfoque sobre cómo prevenir futuros suicidios y los recursos de prevención disponibles.

**AMIGOS POR VIDA, FRIENDS FOR LIFE, HOUSING AND
EDUCATION CORPORATION MANUAL DE POLÍTICAS DE LA
JUNTA**

GRUPO DE POLÍTICAS 3 – ESTUDIANTES

PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y POSTVENCIÓN DEL SUICIDIO PG-3.39

b) Comunicación externa

El portavoz designado por Amigos Por Vida, Friends For Life Public Charter School será el único portavoz de los medios de comunicación. El personal remitirá todas las consultas de la prensa directamente al portavoz. El portavoz tendrá que:

1. Mantener informados al coordinador de prevención de suicidios del distrito y al superintendente de las acciones escolares relacionadas con la muerte.
2. Preparar una declaración para los medios que incluya los hechos de la muerte, los planes posteriores a la intervención y los recursos disponibles. La declaración no incluirá información confidencial, especulaciones sobre la motivación de la víctima, medios de suicidio, o información personal familiar.
3. Responder a todas las consultas de la prensa. Si los medios de noticias van a informar sobre un suicidio, el portavoz debe alentar a los reporteros a no publicarlo en primera plana, no usar fotografías de la víctima del suicidio, no usar la palabra suicidio en el título del reporte, no describir el método de suicidio, y no usar la frase “epidemia de suicidio” – ya que esto puede elevar el riesgo de contagio del suicidio. También se les debe alentar a que no vinculen el bullying con el suicidio y que no especulen sobre el motivo del suicidio. Se debe pedir a los medios que ofrezcan a la comunidad información sobre los factores de riesgo de suicidio, las señales de advertencia, y los recursos disponibles.

Rose Mary Valencia
Presidenta de la Junta Directiva

01/23/2025
Fecha:

Freddy Delgado
Superintendente

1-23-25
Fecha:

Sandra López
Secretaria de la Junta Directiva

1-23-2025
Fecha:

Día de aprobación por la junta directiva: _____

JAN 23 2025

FECHA DE EMISIÓN: 0123, 2025

13 de 13

© 2020 Schulman, López, Hoffer & Adelstein, LLP
Reservados todos los derechos.

 Schulman,
Lopez, Hoffer
& Adelstein, LLP